

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

| | | |
|-----------------|---------------|-------------------|
| N° AUTORIZACION | N° SOLICITUD | INGRESO |
| 2587 | 169179 | 19/12/2012 |

REGIÓN DE TRÁMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : PEDRO FLORES BARRAZA

RUT EMPRESA : 6252550-9

N° : 135-68

REGIÓN : XV REGIÓN

FONO : 233618

COMUNA : ARICA

CIUDAD :

DOMICILIO : THOMPSON

EMAIL@ : pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA : 10 CAJONES ACCESORIOS TURBINA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 20

Tara ▶ 22

PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER : 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M : 210

Fecha Aprox. Viaje : 20/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 3

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 3.9

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 11.20 Carga ▶ 11 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ 2133FZB SemiRemolque ▶ 2133FZB Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

| DIST ENTRE CONJUNTOS | (S) | | (D) (D) | | (D) (D) |
|-----------------------|-----|------|---------|------|---------|
| | 6 | 18 | 8 | 18 | |
| PESOS X EJES | 2 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| N° DE RUEDAS | 0 | 1,45 | 1,25 | 1,25 | 1,25 |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | | | | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE TRANSITAR EN FECHAS INDICADAS. TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **19/12/2012**

FECHA HASTA ▶ **20/12/2012**

(COD. FUENTE: 3750121219-01-2011-030556937)

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje